



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: Público en General

Dentro de la causa asignada con el Nro. 235-2024-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 21 de octubre de 2024.- Las 16h36.- **VISTOS:** Agréguese a los autos:

- A)** Oficio Nro. TCE-SG-OM-2024-0938-O, de 18 de octubre de 2024, suscrito por el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, en una (01) foja.
- B)** Escrito ingresado el 18 de octubre de 2024, a las 16h55, en una (01) foja, suscrito por el abogado Rosendo Untuña Arroyo.
- C)** Oficio Nro. CNE-SG-2024-5248-OF, de 19 de octubre de 2024, en una (01) foja, suscrito por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, en calidad de anexos doscientos treinta y nueve (239) fojas.

I.- ANTECEDENTES

1.1 Con auto de 18 de octubre de 2024, a las 17h26, en lo principal, dispuse: **i)** En el plazo de dos (02) días, contados a partir de la notificación del presente auto, el señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, aclare y complete su escrito de interposición; **ii)** Cumpla con los requisitos previstos en el artículo 245.2 del Código de la Democracia; y, **iii)** Se advierte que, en caso de no dar cumplimiento a lo ordenado, y dentro de plazo dispuesto en el presente auto, conforme lo previsto en el inciso primero del artículo 7 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, se procederá al archivo de la causa (fs. 35-37).

1.2 Conforme **razón de notificación** (fs. 41), el magíster Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal, certifica que el contenido del auto *ut supra* fue notificado el 18 de octubre de 2024, a las 21h13, al señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, en los correos electrónicos señalados por el compareciente: concorso-madrid-asosiadados@hotmail.com, coordinacionpachakutik2023@gmail.com y jrlapolarj@gmail.com.

1.3 Mediante escrito ingresado el 18 de octubre de 2024, a las 16h55, (fs. 46-47), el abogado Rosendo Untuña Arroyo, manifiesta:

“(....) Con fecha 17 de octubre del 2024, a las 12 horas 14 minutos, con tramite FE-30055-2024-TCE, ingresamos nuestro recurso subjetivo Contencioso Electoral ante su organismo, y por un error involuntario de tipeo se hizo constar al Dr. Ernesto Madrid con matricula 6253 como abogado patrocinador del Msc. Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, cuan en realidad el profesional patrocinador en este recurso subjetivo es el peticionario abogado Rosendo Untuña Arroyo, por lo que se tomara muy en cuenta este particular con el fin de evitar algún inconveniente en esta causa (...).”



SECRETARÍA GENERAL
OFICIALÍA MAYOR



Causa Nro. 235-2024-TCE
Auto de Sustanciación

1.4 Con oficio Nro. CNE-SG-2024-5248-OF, de 19 de octubre de 2024¹, (fs. 287), el abogado Santiago Vallejo Vásquez, secretario general del Consejo Nacional Electoral, señala: “(...) se realiza la entrega de la documentación habilitada en un total de doscientos treinta y nueve (239) fojas útiles, las mismas que han sido certificadas (...)” (fs. 48-286).

Al respecto, previo a proveer lo que en derecho corresponde, en cumplimiento a las garantías básicas del debido proceso, previstas en el artículo 76 de la Constitución de la República, **DISPONGO:**

PRIMERO: (Certificación).- Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, **Certifique** si, desde el 18 de octubre de 2024, hasta la presente fecha, consta ingresado a través del Sistema Informático de Recepción de Documentos Jurisdiccionales del Tribunal Contencioso Electoral o en el correo electrónico institucional de la Secretaría General, algún escrito o documentación por parte de Luis Guillermo Churuchumbi Lechón y/o su patrocinador, abogado Rosendo Untuña Arroyo, en la presente causa.

SEGUNDO: (Notifíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto:

- Al señor Luis Guillermo Churuchumbi Lechón, y a su patrocinador, en:
 - Los correos electrónicos: concorsio-madrid-asosiados@hotmail.com
coordinacionpachakutik2023@gmail.com
jrlapolarj@gmail.com
 - La casilla contencioso electoral: **066**

TERCERO: (Secretaría).- Siga actuando el magister Milton Andrés Paredes Paredes, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO: (Publíquese).- Hágase conocer el contenido del presente auto, en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec

CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-” F.) Mgs. Joaquín Viteri Llanga, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.**

Certifico.- Quito, D.M., 21 de octubre de 2024.


Mgs. Milton Paredes Paredes
SECRETARIO GENERAL
JMH

